

Sr. Cecilio Tarruella Forné
Auditor
c/ Casanova, 43-47, Entresol 4ª, esc Dreta
08011 Barcelona

Barcelona, 23 de abril de 2020

En relación con la auditoría que está realizando de las Cuentas Anuales de la FUNDACION ARRANZ-BRAVO, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31/12/2019, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. Los miembros de la Dirección de la Entidad somos los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente.
2. Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la FUNDACION ARRANZ-BRAVO, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31/12/2019, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. No les hemos limitado el acceso a ninguno de los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada, habiéndoles informado asimismo sobre cualquier comunicación recibida de los organismos reguladores o supervisores correspondientes al sector de actividad desarrollada por la Entidad. Les hemos facilitado todas las actas de las Juntas y otros comités relevantes para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha de esta carta. Asimismo, les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Entidad de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría.
4. Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales y legales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las Cuentas Anuales.
5. No tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que sea de aplicación a la Entidad (relacionada con el medio ambiente, laboral, de protección de datos, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. En este sentido, no existen reclamaciones o demandas recibidas ni en potencia que se nos hubiese notificado que sea probable que nos vayan a ser planteadas y que hubiesen de ser provisionadas y/o desglosadas como contingencias por posibles pérdidas en las Cuentas Anuales. Nuestra entidad no dispone de unos únicos abogados y asesores fiscales que se ocupan de los asuntos legales.
6. No tenemos conocimiento de reclamaciones, procedimientos administrativos o jurisdiccionales de cualquier clase y ante cualquier órgano, autoridad, jurisdicción, corporación, incluyendo los procedimientos de arbitraje, en el que sea parte nuestra Entidad, aun aquellos no iniciados, se encuentren en proceso o hayan sido ya resueltos en primera o ulterior instancia, definitivamente o no, durante el ejercicio 2019 o desde el 31/12/2019 hasta la fecha de esta carta, que pudiesen suponer obligaciones económicas, o que, de otro modo pudiesen afectar significativamente a nuestra Entidad y a su situación financiera y patrimonial a 31/12/2019 o en próximos ejercicios.

7. Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Entidad con el objeto de prevenir y detectar errores e irregularidades.
8. No tenemos conocimiento de la existencia o sospecha de existencia de irregularidades en las que hubieran estado implicados miembros de la Dirección o empleados de la Entidad que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. Tampoco se han detectado irregularidades en las que se encontraran implicados otros empleados de la Entidad, que pudieran tener un efecto material sobre las Cuentas Anuales.
9. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales.
10. Los únicos avales prestados directamente o a través de entidades financieras, a la fecha de cierre son , en el caso de existir, los reflejados en la memoria.
11. La Entidad no tenía, ni tiene en proyecto, ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales de los elementos de activo y de pasivo o su clasificación, que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio, con la siguiente excepción:

Con fecha 13/02/19, el Patronato de la Fundación Arranz-Bravo aprobó una nueva valoración del fondo artístico de la Fundación realizado por la empresa Domusartis por un importe de 2.567.850,00€, inferior a la valoración que consta en las cuentas anuales de 2019 en 1.782.685,44 €. Es intención del Patronato de la Fundación reflejar dicha nueva valoración en las cuentas de la Fundación en el próximo ejercicio.
12. Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales, incluido el periodo de emergencia sanitaria derivado del COVIT-19 y hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las mismas.
13. Desde la fecha de cierre de las cuentas anuales hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto, que aun no teniendo efecto sobre las Cuentas Anuales en dicha fecha, pudiera tener un efecto significativo sobre la situación financiera de la empresa y su patrimonio, con posterioridad a fecha de cierre de las mencionadas Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y que no esté detallado en la memoria.
14. La Entidad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las Cuentas Anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
15. La Entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.

16. Los saldos de las cuentas de inmovilizado material no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria.
17. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Entidad haya retenido el control de los mismos.
18. Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes.
19. En relación con la determinación del valor razonable y desgloses relacionados relativos a activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, consideramos que a nuestro entender:
 - i. Los métodos de valoración, los datos y las hipótesis utilizadas por la Dirección para determinar los valores razonables son adecuados teniendo en cuenta el marco normativo contable, y se han aplicado de manera uniforme.
 - ii. Los desgloses relativos al valor razonable son íntegros y adecuados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad.
 - iii. No se han producido hechos posteriores al 31/12/2019 que requieran ajustes en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales.
20. La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la Memoria.
21. En relación a los impuestos les manifestamos que: se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local como nacional e internacional. Por otra parte, no esperamos que al inspeccionarse los ejercicios abiertos, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales.
22. Todos los saldos y transacciones con entidades del grupo, multigrupo y asociadas, incluso por estar sometidas a una misma unidad de decisión, y otras partes vinculadas están adecuadamente contabilizados y desglosados en la Memoria, no habiendo efectuado otras transacciones con personas físicas o jurídicas vinculadas a la Entidad. El registro de todas las transacciones se ha realizado a precios de mercado y existe un sistema adecuado de documentación de las mismas.
23. La Entidad no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales.
24. La Entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.
25. El informe de gestión (si procede) contiene toda la información requerida, aplicable a la Entidad, por la legislación vigente.
26. No existe ninguna partida que deba ser incluida en la información medioambiental y que no haya sido incluida en las cuentas anuales; lo mismo les manifestamos respecto de los

derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La entidad no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.

27. A nuestro entender, la Fundación ha dispuesto en todo momento de una adecuada cobertura de riesgos, formalizada a través de las correspondientes pólizas de seguros. En consecuencia no son de esperar contingencias por este concepto respecto a sus actuaciones durante ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2019 o desde el 31/12/2019 hasta la fecha de esta carta.
28. La Fundación ha seguido la normativa laboral que le es aplicable, por lo que a nuestro entender no son de esperar reclamaciones por salarios u otros conceptos correspondientes al ejercicio 2019 o anteriores, por aplicación del convenio.
29. Se han facilitado al auditor copia de las actas de la reuniones del Patronato (hasta página 161 del libro del Patronato) y de la Comisión Ejecutiva (hasta página 132 del libro de la Comisión Ejecutiva). Durante el año 2019, tan solo se han celebrado las siguientes reuniones de las que les hemos facilitado las correspondientes actas:
Patronat 1/2019: fecha 13/02/19
Patronat 2/2019: fecha 10/04/19
Patronat 3/2019: fecha 07/10/19 (Pendiente de firmas).
Comissió Executiva 1/2019: fecha 10/04/19 (Pendiente de firmas).
Comissió Executiva 2/2019: fecha 03/12/19 (Pendiente de firmas).
30. En nuestra opinión, es apropiada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la preparación de las cuentas anuales. Para alcanzar esta conclusión hemos prestado atención especialmente a:
- (a) La situación financiero-patrimonial de la Entidad al cierre del ejercicio y a fecha actual.
 - (b) Las circunstancias que consideramos pueden ocurrir en el futuro previsible;
 - (c) Cualquier cambio previsto o esperado en las operaciones en ese período;

Una vez realizado este análisis, tenemos la expectativa razonable de que la entidad tenga los recursos adecuados para continuar operando en un futuro previsible.

Les confirmamos asimismo que conocemos nuestra obligación de informar en la memoria sobre cualquier circunstancia causante de duda sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales, así como de los factores mitigantes de dicha duda.

David Quirós Brito
Secretario del Patronato
Fundació Arranz-Bravo